

# Boletín Oficial

de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

**Código Civil.**—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa, se enmendada la promulgación, el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta».—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.  
**Reales órdenes de 2 de Abril y de 2 y 21 de Octubre de 1854.**—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fijen en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.  
 Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

**PRECIO DE SUSCRIPCIÓN**

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pte.  
 Fuera, por razón de franqueo, trimestre. 18 >  
 A los Ayuntamientos, un semestre. 25 >

**Tarifa de inserciones.**

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0.50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100.	0.40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0.30

**PARTE OFICIAL**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. al Rey Don Alfonso XIII (1.º D.º g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

Del igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» núm. 140 de 20 Mayo.)

**MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES**

**Subsecretaría.**

Se halla vacante, en el Instituto General y Técnico de Las Palmas, la plaza de Catedrático numerario de la asignatura de Historia Natural y Fisiología é Higiene, que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Abril de 1915 y Reales órdenes de 23 de Diciembre último y 23 de Abril del corriente año.

Pueden optar á la traslación los Catedráticos numerarios del mismo grado de enseñanza que desempeñen ó hayan desempeñado igual asignatura.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Este anuncio se publicará en los Boletines Oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 23 de Abril de 1919.—El Subsecretario, José Martínez Ruiz.

(«Gaceta» núm. 119 de 29 de Abril.)

**MINISTERIO DE ESTADO**

**ASUNTOS CONTENCIOSOS**

El Consul de España en la Habana participa á este Ministerio el fallecimiento de la súbdita española Magdalena Fermín, de cincuenta años, casada con Juan Farres, hija de Francisca y Raimundo, ocurrido el 4 de Enero último en el Hospital nacional «General Calixto García.» Madrid 10 de Mayo de 1919.—El Subsecretario, Emilio de Palacios.

El Consul de España en Oporto participa á este Ministerio el fallecimiento de los súbditos españoles Domingo Carnudas, de treinta y cinco años, casado, natural de Santiago de Galicia, fallecimiento ocurrido el día 25 de Enero próximo pasado en el Hospital de San Antonio, de aquella capital, y María Estévez Alonso, de sesenta y tres años, viuda, natural de Tomiño, fallecimiento ocurrido el 3 de Febrero último.

Madrid 10 de Mayo de 1919.—El Subsecretario, Emilio de Palacios.

El Consul de España en la Habana participa á este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Albino Borreras Parra, ocurrido en el Hospital de las Animas, de dicha ciudad.

Madrid 12 de Mayo de 1919.—El Subsecretario, Emilio de Palacios.

El Consul de España en la Habana participa á este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Vicente Luaces Puentes.

Madrid 12 de Mayo de 1919.—El Subsecretario, Emilio de Palacios.

(«Gaceta» núm. 134 de 14 de Mayo.)

**JUNTA CENTRAL DEL CENSO ELECTORAL**

**CIRCULAR**

El artículo 47 de la ley Electoral establece los requisitos y condiciones que como garantía de autenticidad de los mismos han de reunir los pliegos en que las Mesas de las Secciones electorales remitan las copias literales de las actas de su constitución y de la elección verificada, y determina por quiénes y en qué forma han de ser entregados esos pliegos en la Administración de Correos ó Estafeta más próxima, disponiendo también que cuando

los pliegos hayan de remitirse á Presidentes de Juntas que residan en la misma población que las Mesas electorales, se entregarán personalmente en las respectivas Secretarías, bajo recibo.

Pero no obstante tales medidas de precaución, encaminadas á procurar que la verdad de la elección y la voluntad de los electores no pueda ser alterada, la práctica de anteriores elecciones ha puesto de manifiesto y permitido comprobar que por errónea interpretación de procedimiento tal vez, ó por supuestas atribuciones que la ley no concede á Juntas ni entidades que ninguna intervención tienen en tales actos, por lo que á la elección de Diputados á Cortes se refiere, se han comunicado instrucciones escritas á las Mesas para que los citados pliegos tuviesen curso previo distinto del que la ley previene, con riesgo de grave responsabilidad para los que las atendiesen, por creer de buena fe que cumplan con su deber; cometiendo un delito los que, sin tenerla, se atribuyesen la facultad de ordenar que se presentase antes á Junta diferente de la debida y hasta de examinar su contenido, y produciendo después, y por lo menos, la perturbación de que legasen los pliegos á su verdadero destino abiertos, y, en repetidos casos, con la documentación incompleta.

La sola exposición del hecho evidencia su importancia y la necesidad de impedir que ni en las próximas elecciones generales ni en las sucesivas pueda repetirse; y por eso, la Junta Central del censo se considera en el deber de recordar de una manera expresa los preceptos del citado artículo 47 de la Ley y la obligación que él impone á los Presidentes de las Mesas electorales de las poblaciones en que residan las respectivas Juntas, de llevar ellos mismos y los interventores nombrados por los candidatos, ó los Adjuntos en su defecto, directamente desde los Colegios á las Secretarías de las Juntas provinciales ó de la Central, los citados pliegos, en las condiciones que la Ley determina; por lo cual, ni las Juntas municipales del Censo pueden disponer, ni las Mesas cumplir, orden alguna que altere el procedimiento señalado, dentro del que cabe; desde luego, que la entrega de las copias de las actas de constitución de la Mesa y de la elección verificada, se haga en un solo pliego cerrado, certificándose y detallándose en la cubierta de éste, que contiene ambos documentos.

Igualmente ha estimado esta Jun-

ta Central conveniente y de oportunidad, recordar á todas las provinciales lo establecido en el acuerdo y circulares de la misma, que á continuación se expresan, y encargar á los Presidentes de aquéllas que dispongan su reproducción en los Boletines Oficiales de las respectivas provincias, para conocimiento general.

Acuerdo de 25 de Febrero de 1913, declarando que es plazo hábil para requerir á los Presidentes de las Juntas municipales á fin de que ordenen la constitución de las Mesas electorales, al objeto de formular las propuestas de candidatos por electores en la forma que determina el artículo 25 de la Ley, hasta las doce de la noche del domingo anterior al jueves que precede al día señalado para la proclamación de candidatos por las Juntas provinciales.

Circular de 20 de Abril de 1910, dictando instrucciones relativas á las sesiones de proclamación de candidatos y de escrutinio general en las elecciones de Diputados á Cortes, á la forma de remitir á la Junta Central las credenciales de interventores y los pliegos que envíen las mesas y á la publicación de las certificaciones del resultado de los escrutinios.

Circular de 26 del mismo mes y año, determinando la forma en que los candidatos á Diputados á Cortes pueden solicitar su proclamación y la en que se debe ejercitar el derecho de propuesta.

Circular de 4 de Febrero de 1916, relativa también al derecho de proponer candidato á Diputados á Cortes.

Circular de 6 de Marzo de 1917, declarando que el candidato ó apoderado de candidato no puede formar parte de la Junta provincial del Censo en la sesión de escrutinio general.

Y lo comunico á V. S. para su conocimiento y el de la Junta provincial de su presidencia y á fin de que se sirva V. S. disponer la inmediata publicación en el Boletín Oficial de esa provincia de la presente circular y de las demás que en la misma se citan.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 25 de Enero de 1918.—El Presidente, José Ciudad.—Señor Presidente de la Junta provincial del Censo electoral de...

Lo que se publica en este periódico oficial cumpliendo órdenes telegráficas de la Junta Central del Censo electoral del día 20 del actual.

Murcia 21 de Mayo de 1919.—Francisco Barrios.

Segunda sección.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Número 1.086.

Sección Administrativa de 1.ª enseñanza de Murcia

Relación de las Maestras con servicios interinos correspondientes al grupo C.) de los que determinan la R. O. de 26 de Febrero último, que han solicitado escuela en propiedad en esta provincia, con expresión del tiempo de servicios de cada uno computados hasta 31 de Diciembre de 1918.

Número de orden.	Nombres y apellidos.	SERVICIOS		
		Años.	Meses.	Días.
73	D.ª Consuelo Penalba.	2	9	9
74	Remedios Diaz y Diaz.	2	8	12
75	Rosa Jiménez Abat.	2	8	10
76	Ana María Alberto Yagües.	2	7	29
77	Desamparados Raga.	2	7	29
78	Teresa Godés.	2	7	21
79	M. ría de la Concepción Carnacho.	2	7	16
80	Ana Fernández Dolz.	2	7	13
81	Natividad Calvillo Jiménez.	2	7	10
82	Juliana Yagües.	2	6	28
83	Otilia Corredor.	2	6	26
84	Josefa Barco Sevilla.	2	6	22
85	María de la Concepción Ganell.	2	4	3
86	Clara Trinchá Navarro.	2	3	23
87	María Puig Puig.	2	3	8
88	María de las Virtudes García Amores.	2	2	26
89	Ana Núñez de Rosa.	2	2	23
90	María Josefa Martínez García.	2	2	21
91	María Teresa Ruiz Ayelo.	2	2	18
92	María de los Dolores Verdú	2	2	14
93	Raquel Rebeca de la Hoz.	2	2	11
94	Antonia de Dios Cruces.	2	1	28
95	Matilde Gordillo Remedios.	2	1	15
96	Manuela García Sánchez.	2	1	11
97	Ana María Ferreres Blasco.	2	1	10
98	Rosa Veccisa Navarro.	2	1	0
99	Rosario Clausell García.	2	0	29
100	Victorina Rubió Martínez.	2	0	28
101	Primitiva Ruiz Castellano.	2	0	19
102	Ascensión Bernal y Ródenas.	2	0	11
103	Juana Martínez Galiano.	2	0	11
104	Josefa Moreno Muñoz.	2	0	11
105	María Pilar Moreno Pérez.	2	0	5
106	María de la Fuensanta Pérez.	2	0	1
107	Gertrudis Parrilla.	2	0	1
108	Lucía María Eugenia Pérez Ortega.	2	0	1
109	Encarnación Serra Perales.	1	11	26
110	Francisca Martínez.	1	11	24
111	Inés Moya Fuentes.	1	11	17
112	Rufina Rodrigo López.	1	11	13
113	Carmen Artogano Castilla.	1	11	12
114	Vicenta Roca Salar.	1	11	9
115	Isabel Gelaber Riera.	1	11	9
116	Trinidad Barrachina Navarro.	1	11	6
117	Petra Luisa Hernández.	1	11	5
118	Encarnación Tolosa Sánchez.	1	11	3
119	Felicidad González Ocenda.	1	11	3
120	Carmen Alapón Olmos.	1	11	1
121	Vicenta Ruiz Miñano.	1	11	0
122	María Josefa García Dalmau.	1	11	0
123	Carmen Gardeta.	1	10	28
124	Lucía Bellad.	1	10	25
125	Engracia Pinazo Faixá.	1	10	15
126	Mercedes Pastor.	1	10	13
127	Julia Bravo Martínez.	1	10	11
128	María del Carmen Alvarez.	1	9	27
129	María Pozo Bermúdez.	1	9	27
130	Encarnación González Bordou.	1	9	22
131	Matilde Catalá Casanova.	1	9	21
132	Eulalia Clavero Hernández.	1	8	23
133	Joaquina Biosque Angulo.	1	8	20
134	María Serrano Serrano.	1	8	20
135	Luisa Cariñana Fernández.	1	8	19
136	Rosario Berenguer Cros.	1	8	18
137	María Guadalupe González.	1	8	15
138	Carmen Rodríguez López.	1	7	28
139	Elisa Gil Solís.	1	7	24
140	María Concepción López Muñoz.	1	7	21
141	Isabel Marco González.	1	7	12
142	Angelina Correa Fernández.	1	7	8
143	Eustaquia Donis.	1	7	5
144	Delfina Santolaya.	1	6	24
145	María Nieves Ramos.	1	6	21
146	Caya Gutiérrez Alvarez.	1	6	16
147	Felicita Samper.	1	6	15
148	Josefa Palazón Banegas.	1	6	6
149	Josefa García Muñoz.	1	5	26
150	María de las Nieves Moro Palau.	1	5	23
151	Casilda Cortés.	1	5	23
152	Dominga Gil Galindo.	1	5	19
153	Adelina Jimeno.	1	5	14
154	Encarnación Navarro Tejuelo.	1	5	14
155	Luisa Moreno Menéndez.	1	4	28
156	Dolores Palma López.	1	4	14
157	María de la Paz Martínez.	1	4	6
158	Isabel Castillo Polo.	1	4	3
159	Pilar Oliva Peña.	1	4	1
160	Isabel Puertas Sánchez	1	4	1
161	Concepción Lapuente González.	1	3	29
162	Encarnación Tudela.	1	3	24
163	Elena Francisca Salop.	1	3	23
164	Justa Canalejo y Arroyo.	1	3	21

Número de orden.	Nombres y apellidos.	SERVICIOS		
		Años.	Meses.	Días.
1	D.ª Luisa Moreno Moreno.	6	8	6
2	María del Pilar Burgos Sant s Mar- lín	6	7	11
3	Fernanda Colas y Malo.	6	7	11
4	María Gertrudis González Ortiz.	5	10	4
5	María del Pilar Arnau Gutiérrez.	5	8	4
6	Magencia Ortiz Garrido.	5	7	0
7	Rosario García Carrasco.	5	6	0
8	María Merino Palazuelos.	5	4	5
9	Elvira Fortin.	5	3	26
10	Carmen Guerra Santolaya.	5	2	11
11	Francisca Barnés Candela.	5	1	24
12	María del Carmen Escalona y Pé- rez.	5	0	14
13	Brígida Carvera Ferreres.	4	11	26
14	María de los Angeles Coral y Ar- menta.	4	11	21
15	Ana María Lendines Moreno.	4	10	8
16	María García Sáez.	4	10	0
17	Josefa Cuenca Fierro.	4	9	26
18	Pastora Saizar.	4	8	25
19	Euriqueta Casanova.	4	8	0
20	Higinia Asensio Zúñiga.	4	6	24
21	Carmen Baldó Serra.	4	5	15
22	Consuelo Blanes.	4	4	15
23	Francisca Bager.	4	3	20
24	Angela Martínez Lozano.	4	3	17
25	María Puche López.	4	3	11
26	Antonia Crespo García.	4	2	18
27	María Mercedes Campos.	4	2	18
28	Gregoria Moreno Molina.	4	2	6
29	Magdalena Cardona Veian.	4	2	0
30	Concepción Pardo Duarte.	4	1	25
31	Juliana Ruiz Pérez.	4	1	14
32	Caridad Darde.	4	1	11
33	Paula Rello.	4	0	27
34	María de los Dolores Más.	4	0	17
35	Ana Fernández García.	3	11	0
36	Juliana Peña.	3	10	25
37	Demetria Martínez.	3	10	8
38	Magdalena Sastre.	3	10	0
39	María Rodríguez.	3	9	16
40	Consuelo Pons Castillo.	3	9	0
41	María Hipólita Rubio.	3	8	24
42	Emilia Caridad Mula.	3	7	27
43	Encarnación Patiño.	3	7	18
44	María Asunción Torres Arnau.	3	6	24
45	Eduarda Castellón Alhamar.	3	6	22
46	María Dolores Fernández Lorenzo.	3	6	18
47	Esperanza de los Angeles Unión Carmona.	3	5	13
48	Elisa Vázquez Delgado.	3	5	10
49	Carmen Palau Ros.	3	5	2
50	Teodora de Castro García.	3	5	7
51	Delfina Lafobo Dafis.	3	4	27
52	María Encarnación Marín Escu- dero.	3	4	26
53	Ana Guzmán Ulir.	3	4	13
54	María de la O. Soro Vera.	3	3	25
55	Nieves Ubada Ferrando.	3	3	16
56	Apolonia Monjo Rigo.	3	3	16
57	Felipa Soto Gallardo.	3	3	3
58	María Carolina Fernández.	3	2	14
59	María Abellaneda Real.	3	1	27
60	María Dolores Ramírez.	3	1	26
61	Carmen Valls Sancho.	3	1	25
62	Prudencia Luzón y Luzón.	3	1	11
63	Juliana Ferrer Vicente.	3	0	28
64	Juana Crespos Salón.	3	0	22
65	Francisca Sánchez Vicent.	3	0	7
66	Matilde Prats Nada!	3	0	4
67	María Aguilera Alcaraz.	2	11	15
68	María Morte Caballero.	2	11	14
69	Manuela Fernández Martín.	2	11	9
70	Eloisa Martínez Salinas.	2	10	17
71	María Asunción Llorente.	2	10	12
72	Ana Monserrat García.	2	10	6

Número de orden	Nombres y apellidos.	SERVICIOS		
		Años.	Meses.	Días.
165	D.ª Presentación González Oban.	1	3	20
166	María Purificación Fabregat.	1	3	20
167	Gloria Garitas Gracia.	1	3	18
168	Jerónima Alonso Martínez.	1	3	15
169	María Serrano del Campo.	1	3	4
170	María Loreto Pérez.	1	3	0
171	Guadalupe Rovira Cascayó.	1	2	28
172	María Llobates Carmona.	1	2	23
173	Vicenta Cortés Blay	1	2	22
174	Antonia Braço García.	1	2	20
175	Clotilde Blanco Casanova.	1	2	9
176	Consuelo Solsona Blanco.	1	2	7
177	María Rosa Gil Blanes.	1	2	0
178	Marcelina Mula Pérez.	1	1	23
179	María Jiménez Sánchez.	1	1	17
180	María Luisa Fernández Fernández.	1	1	14
181	Francisca Elena Cordilla Zaragoza.	1	1	12
182	Nieves Colomer Richard.	1	1	0
183	Amalia Aranda García.	1	0	13
184	María Encarnación Martínez.	1	0	13
185	Rafaela Coma Conesa.	1	0	9
186	Rita Pérez Pérez.	1	0	2
187	Carmen Prats Ruiz	1	0	0
188	María Dolores Tudela Campoy.	0	11	28
189	Carmen Colomer Pradells.	0	11	25
190	Elisa Ramírez Xarriá.	0	11	21
191	Juliana Martínez Aldea.	0	11	15
192	María Domingo Lario.	0	11	9
193	Ana Pallarés.	0	11	0
194	Vicenta Martínez Mollá.	0	10	29
195	Adela Clares García.	0	10	27
196	María Díaz y Díaz.	0	10	26
197	Victoria Feijo Santos.	0	10	22
198	Barbara Camasilla.	0	10	18
199	María Asunción Tebar Fuster.	0	10	8
200	Elisa Cardenal Sanchiz.	0	10	5
201	Carmen García Cano.	0	10	4
202	Josefa Gómez Sánchez.	0	10	0
203	Alejandina Selma Llorca.	0	9	28
204	Elvira Cervera Ferrera.	0	9	21
205	Margarita Aranda.	0	9	18
206	Resurrección Montegudo.	0	9	15
207	Purificación Pérez Grueso.	0	9	13
208	María Elena García Ocaña.	0	9	12
209	Isabel Felisa Segura	0	9	8
210	Victoria López Gómez.	0	8	26
211	Consuelo Lis Belda.	0	8	15
212	Trinidad Hernández Caracena.	0	8	6
213	Mercades Martínez Rubio.	0	8	4
214	Cándida de Pedro.	0	8	2
215	Felicidad Sauro Burrayo.	0	8	0
216	Isabel Sanz Rodríguez.	0	7	0
217	María Dolores Gil Ruiz	0	7	28
218	Manuela García.	0	7	16
219	Josefa Pérez de Rubio,	0	7	16
220	Rosario Rodríguez.	0	7	15
221	Josefa Guarelo.	0	7	8
222	María del Ovido Criado.	0	7	4
223	Dolores Muñoz.	0	6	26
224	Teresa Pastor	0	6	20
225	Margarita Pastor.	0	6	19
226	María del Pilar Fenollosa.	0	6	18
227	Adelaida Gómez Giménez.	0	6	7
228	Angela Arqueyo Alonso.	0	6	4
229	Constanza Caraballo.	0	6	1
230	Josefa López López.	0	5	28
231	Concepción Toledo García.	0	5	22
232	Dolores Ruiz.	0	5	15
233	Francisca Guerrero.	0	5	6
234	Carmen Alhama Lodo.	0	5	03
235	D.ª Amparados Mató.	0	4	28
236	María Milagros Palencia.	0	4	26
237	Higinia Pérez.	0	4	3
238	María Concepción Navarro.	0	4	3
239	María de la Salud Romero.	0	4	0
240	Catalina Gil Soriano.	0	3	27
241	Elvira Hernando Pérez.	0	3	25
242	María Valencia Guerra.	0	3	23
243	Sara Píera.	0	3	11
244	Mercedes Pérez.	0	2	27
245	Isabelia López de Vergara.	0	2	25
246	Rufina González.	0	2	24
247	Teresa Bellver Franco.	0	2	8
248	Manuela Olgaira Felfa.	0	2	8
249	Eloisa Arecoló González.	0	2	0
250	María Montañés.	0	1	12
251	Nemesia Sánchez.	0	1	0
252	María Encarnación Verdeguer.	0	0	29
253	María Amparo Casulla.	0	0	6

Maestras que no acreditan los servicios

D.ª María N-breda González.  
Eloisa Cabero Conde.  
María Concepción Grañeda.  
Victoriana Cuellar y Sánchez.

El plazo para presentar reclamaciones en esta Sección será de ocho días, á partir de la fecha de la publicación de esta lista en la «Gaceta de Madrid».

Las Maestras que aparecen sin servicios serán eliminadas de la lista si no presentan sus hojas de servicios en esta Sección.

Murcia 9 de Mayo de 1919.—El Jefe de la Sección, Luis Orts.

Quinta sección.

Sexta sección.

Numero 2.774.  
Edicto.  
provincia de Murcia.—Zona 2.ª—  
Ciudad de Cartagena.—Contri-  
bución urbana.—Tercer trimes-  
tre 1918.

Don Angel Antelo Maseguer, Agente recaudador de contribuciones de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, quienes apesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por no tener persona alguna que los represente en esta localidad, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, he lictado la siguiente

Número 100.  
ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
DE CARTAGENA

Extracto de los acuerdos tomados por la expresada Corporación municipal en las sesiones celebradas por la misma durante el mes actual.

Sesión ordinaria del día 7.

Presidencia D Alfonso A. Carrión Inglés.

Asistieron los Sres. Lorente, Cortés, Dorda, Sánchez (D. Antonio y D. Feliciano), Castaño, Martínez (D. Salvador), M.ªya, Roche, Garcia (D. Pedro Antonio), Vázquez, Ortega (D. Arturo), Lorca, Lamo, Sevilla, Egurquiza y Ruiz, siendo aprobada el acta de la anterior.

Según lo acordado en la sesión anterior dióse nuevamente cuenta del informe de la Comisión de Fomento proponiendo que la petición de D. Damián Marin para cercar un terreno en el paraje del Judío, Diputación de los Puertos, debe ser objeto de resolución del Ayuntamiento y éste acordó no acceder á lo solicitado.

La Corporación aprobó el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal en las sesiones celebradas por la misma durante el mes de Enero último.

Fué sancionada la distribución de fondos para atender á las obligaciones del corriente mes.

Igualmente se aprobó un informe de la Comisión de Hacienda proponiendo que la cantidad de 1.049'75 pesetas que se adeudan á Juan Pascual Contreras, por piedra machacada, puede abonarse con cargo al presupuesto para el año actual.

Acto seguido se dió lectura del acta de la Comisión especial para llevar á efecto una Asamblea de Ayuntamientos para solicitar la autonomía municipal y la Corporación acordó que se haga nuevamente la invitación á todos aquellos con la mayor seguridad en el envío de ellas y el Ayuntamiento así lo acordó por unanimidad.

Dióse cuenta de los gastos ocasionados con motivo del funcionamiento de una cocinilla en el Algar durante la última epidemia de gripe y el Ayuntamiento en votación y por mayoría de votos acordó que se comuniqué á la Junta del Algar, un voto de gracias por haber visto el Ayuntamiento con gusto toda la gestión hecha por ella y por la cuenta producida.

Fué aprobado un informe de la Comisión de Hacienda proponiendo, puede abonarse con cargo al presupuesto vigente la cantidad de 305 pesetas á D. José Antonio Torres que se le adeudan por el servicio de carros y grava.

También se aprobó otro informe de la misma Comisión proponiendo se incluya en los próximos presupuestos la suma de 344'25 pesetas á D. Fernando Ruiz, por cebada y

Providencia:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.

Nombres y apellidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan

MADRID

Pedro Ayala, 21 pesetas.

LA UNION

María Aroca, 2'10 pesetas.  
Juan Andrés Tornero, 4'20.  
El mismo, 3'67.

LOBOSILLO

Jacinto Conesa, 3'15 pesetas.

LA UNION

Remedios Casanova, 8'71 pesetas.  
La misma, 3'67.  
Eduardo Cabezo, 1'68.  
Elisa Cervera, 2'36.  
La misma, 2'36.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extiende el presente que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica en el Boletín Oficial de la provincia y «Gaceta de Madrid».

Cartagena 3 Diciembre de 1918 —  
El Agente. Angel Antelo.

harina suministrada para pienso de las caballerías de este Ayuntamiento.

Leyose un informe de la Comisión de Instrucción pública proponiendo se nombre Maestro para la Escuela subvencionada del Hondón a Don Gines Conesa, para la del Lentiscar a D.ª María Montesinos y para la de la Puebla a D.ª Ana Alarcón y el Ayuntamiento acordó aprobar la primera parte del dictamen referente al nombramiento del Sr. Conesa y respecto a los demás extremos, vuelve a informe de la Comisión referida.

Y por último se dió lectura de una instancia de D.ª Carmen Rocamora, viuda del peón de Ensanche José Beas, solicitando un socorro y se acordó concederle el de 100 pesetas se le libraron con cargo al Capítulo 1.º artículo 4.º del presupuesto en ejercicio.

Sesión ordinaria del día 14.

Presidencia D. Alfonso A. Carrión Inglés

Asistieron los Sres. Padrero, Ortega (D. Arturo), Lorente, Sánchez (D. Antonio y D. Feliciano), Dorda, Egurquiza, Cervantes, Albaladejo (D. José), Mayas, Vázquez, Sevilla y Llorca, siendo aprobada el acta de la anterior.

Fueron aprobados los dictámenes de las Comisiones de Policía urbana y de Ensanche, proponiendo se conceda licencia a D. Luis Ferrándiz, para ampliar la terraza de la casa de su propiedad sita en la calle de San Sebastián del Barrio de Peral.

El Ayuntamiento quedó enterado de un oficio del Excmo. Sr. D. Diego Muñoz Covos, dando las gracias a esta Corporación y mostrando su gratitud por el acuerdo tomado por la misma de que conste en acta la satisfacción que ha experimentado, por haber sido elevado al cargo de Ministro de la Guerra.

Dióse cuenta de haber sido declarado cesante por el Sr. Alcalde, Inspector de arbitrios D. Francisco Illán y la Corporación quedó enterada.

Sesión ordinaria del día 21

Presidencia D. Alfonso A. Carrión Inglés

Asistieron los Sres. Cortés, Castaño, Zamora, Padrero, Maya, Frigard, Escobar, García Inglés, Sanz, Cervantes, Martínez (D. Salvador), Ortega (D. Arturo y D. Julio), Vázquez, Egurquiza, Dorda, Sánchez (D. Antonio), Ruiz, García Albaladejo y Sevilla, siendo aprobada el acta de la anterior.

Dióse nuevamente cuenta del expediente instruido a instancia de D. José Martínez Martínez, solicitando la cesión de una parcela de terreno sobrante de la vía pública en la carretera del barrio de Peral y licencia para edificar una casa, y el Ayuntamiento acordó conceder el terreno y la parcela autorizando al Sr. Alcalde Presidente y cualquiera de los señores Regidores Síndicos para que concurren al acto de otorgamiento de la correspondiente escritura de venta del terreno de que se trata.

Leyose una instancia del Médico municipal D. José Inglés solicitando un mes de licencia y el Ayuntamiento acordó acceder a lo solicitado.

Dióse lectura de un oficio del Secretario de la Corporación participando el fallecimiento del Profesor de Bacteriología D. José Pastor Cano, y el Ayuntamiento acordó conste en acta el sentimiento del mismo por tan sensible pérdida, comunicándose este acuerdo a la familia del finado.

Informe de la Comisión de Hacienda, exponiendo no es posible

atender la petición del Sr. Presidente de la Junta de Gobierno de la Tienda Asilo de San Pedro, en súplica de que se le conceda un socorro en vista de la carestía de las subsistencias y el Ayuntamiento acordó por unanimidad conceder el aumento de 1.500 pesetas anuales, sobre la subvención consignada con cargo al próximo presupuesto capítulo de Imprevistos, y en la que resta del actual ejercicio con cargo al de epidemia la parte que corresponde de aumento.

Leyose una moción suscrita por varios señores Concejales haciendo suya la petición de los vecinos del Algar para que la plaza del Hondón de la Diputación del Algar se denomine en lo sucesivo del Médico Don Antonio Asensio Sandoval y habiendo presentado otra proposición para que a la plaza de la Iglesia del Estrecho, también se denomine de D. José Rosique Rosique y el Ayuntamiento acordó prestar su aprobación a la moción y proposición y que se coliquen lápidas en las casas que vivieran los finados, pagándose su importe con cargo al presupuesto de epidemias.

Y por último el Ayuntamiento quedó enterado de un oficio del Ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Instrucción pública comunicando una Real orden disponiendo que proceda se abone al Profesorado del Instituto de esta ciudad los aumentos de sus haberes.

Ordinaria del día 28.

Presidencia de D. Alfonso Carrión Inglés.

Asistieron los señores Navas, Zamora, Padrero, Cortés, Martínez (D. Salvador y D. Alfonso), Cazorla, Lorente, Cervantes, Dorda, Castaño, Escobar, Sanz, Llorca, Mayas, Escudero, Albaladejo (D. José y Don Cayetano), Jorquera, Ruiz, Sánchez (D. Feliciano y D. Antonio), Pelayo, Vázquez, Sevilla, García Inglés, Egurquiza, Sánchez Belmonte, Llorca, García Albaladejo, Moncada, Ortega (D. Julio y D. Arturo), Vidal, Oliver, Lamó y Frigard, siendo aprobada el acta de la anterior.

Fueron aprobados los informes de las Comisiones de Policía y de Ensanche, proponiendo se autorice a D. Ramón Rodríguez la construcción de un horno en la casa número 2 de la calle de Berizo del Barrio de Peral.

Se acordó quede sobre la mesa de Secretaría un dictamen de la Comisión de Policía determinando las condiciones en que podría autorizarse a los señores Buzillo, Alamo y Pradero la instalación de bancos, anunciadores y carteleras.

Leyose una carta del Sr. Alcalde de Cáceres referente al abaratamiento de las subsistencias y tarifas ferroviarias y el Ayuntamiento acordó por unanimidad adherirse a todas las peticiones de esta índole.

Dióse lectura de un dictamen emitido por la Comisión de Instrucción pública, manteniendo íntegro el emitido en 30 de Enero último referente a la provisión de Escuelas subvencionadas en el Lentiscar y La Puebla, y el Ayuntamiento por mayoría devotos, así lo acordó nombrando para la primera a D.ª María Montesinos, y para la segunda a D.ª Ana Alarcón.

Se acordó quede sobre la mesa de Secretaría hasta la próxima sesión la instancia del Escribiente segundo de la Secretaría D. José Refanaco renunciando el cargo.

Dióse lectura de los dictámenes emitidos por las Comisiones de Sanidad y Policía, proponiendo que la

calle del Puente Nuevo de Santa Lucía se denomine en lo sucesivo de D. Pedro Jorquera y el Ayuntamiento por unanimidad acordó de conformidad con lo propuesto, como así mismo la enmienda presentada por el Sr. Alcalde que a la calle de la Cuesta de dicho barrio, en lo sucesivo también se denomine de Don Francisco Jorquera.

Fue aprobada una moción de la Comisión de Policía urbana, proponiendo que en lo sucesivo se prohíba la instalación de barracas o casetas en las plazas de la ciudad donde existan jardines.

También se sancionó un informe de la Comisión de Sanidad, proponiendo se declare vacante en el cargo de Inspector Químico de Subsistencias; que se redacten las bases del concurso para la nueva provisión y que se conceda a D. Santos Moreno que lo desempeñaba la pensión vitalicia de dos mil pesetas en atención a los méritos contraídos.

Dióse lectura de un oficio del Médico titular D. José Inglés, renunciando el cargo por tener que trasladar su residencia a la Diputación del Algar, y el Ayuntamiento aceptó la renuncia, y que se anuncie el concurso, que sobre traslado de Distrito tiene acordado la Corporación, ó en su caso la vacante conforme con la Instrucción de Sanidad.

Se aprobó un informe de la Comisión de Sanidad, proponiendo que de aceptar el Ayuntamiento su dictamen declarando la vacante de Don Santos Moreno, interin no se saque a concurso la provisión de la plaza, procedase aceptar el ofrecimiento de D. José Marín Hernández.

Seguidamente se leyó una moción del señor Alcalde Presidente dando cuenta de los trabajos realizados para recaudar la iniciativa de varias entidades particulares de celebrar un festival artístico este carnaval en el muelle de Alfonso XII, cuyos productos se destinarán a establecimientos benéficos, y el Ayuntamiento acordó conceder para dicho objeto la suma de cien pesetas que se abonarán con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto corriente.

Y por último se dió lectura de una moción suscrita por varios señores Concejales sobre Administración municipal, y el Ayuntamiento acordó que pase a la Comisión de Régimen interior, quedando pendiente de calificativo la misma hasta que se aporten a la misma los datos necesarios.

Cartagena 28 de Febrero de 1919.

—El Secretario, José Carreño.

Sesión de 7 de Marzo de 1919.

El precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado en sesión de este día, ordenándose su remisión al señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial. Así resulta del acta. Lo anoto y firmo como Secretario de la Corporación, con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente de la misma.—José Carreño.—V.º B.º: Escudero.

Octava sección.  
Número 1.052.  
**JUZGADO MUNICIPAL**  
DE CARTAGENA  
Cédula de citación.

Se cita a Miguel Sánchez García, de treinta y tres años de edad, na-

tural y vecino de Albacete, calle de Saturnino López 21, hoy en ignombrado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día treinta y uno del actual y hora de las diez de su mañana, a fin de asistir como denunciado al juicio de faltas por escándalo que se sigue, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Cartagena 15 de Mayo de 1919.

El Secretario, C. Campoy

**JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL**

DE FUENTE ALAMO DE MURCIA  
Don Gines García Giménez, Vice-presidente de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Hago saber: Que habiéndose inutilizado el local designado en veinte de Julio último, para constituir la Mesa electoral correspondiente a la sección primera del distrito tercero de este término, la Junta municipal del Censo electoral de esta villa, previa autorización para ello, de la Junta provincial del Censo, acordó designar nuevamente el local donde ha de constituirse la referida Mesa en cuantas elecciones hayan de celebrarse durante lo que resta del año actual, a cuyo efecto designó el local para dicha sección. La casa Parque de Exploradores de esta población.

Y con el fin de que esta nueva designación llegue a conocimiento de los electores, se extiende el presente edicto para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 22 de la vigente ley Electoral de 8 de Agosto de 1907.

Fuente-Alamo de Murcia 16 de Mayo de 1919.—Gines García.

**Anuncios.**

**A LOS ALCALDES Y CONTADORES DE LOS AYUNTAMIENTOS**

Por la regla 2.ª de la Real orden de 27 de Febrero de 1893, se declaran exceptuados del impuesto del 1 por 100 sobre pagos, los gastos de suscripciones a la «Gaceta» y Boletines Oficiales de las provincias la cual es como sigue.

«Segunda. Igualmente lo estarán los gastos de suscripción a la «Gaceta», Boletines de las provincias y demás publicaciones oficiales, cuando estos gastos se cubran con las consignaciones especiales que para ello existan en los presupuestos generales y en los distintos de las provincias y de los Municipios pero no cuando las suscripciones se satisfagan con cargo a gastos de escritorio.»

Los anuncios de Sociedades Mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia y pago adelantado de su importe.